

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
418
Fecha de Aprobación
11 JUN 2019
ROL SII
1427-12

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 07 de fecha 03/01/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5512034 de fecha 20/05/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a EQUIPAMIENTO SOCIAL con una superficie de 203,71 m² MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinado a EQUIPAMIENTO SOCIAL ubicada en LAS CRUCES N° 391 Lote N° 3 manzana JJ localidad o loteo FUERTE CIUDADELA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.I.
IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE	65 869 690-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.I.
PEDRO VILLEGAS CASTILLO	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.I.
---	---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
SERGIO VILLEGAS ORTIZ	ARQUITECTO

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC.



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN: LAS CRUCES N° 391, POB. FUERTE CIUDADELA

PROPIETARIO: IGLESIA METODISTA PENTECOSTAL DE CHILE

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	EQUIPAMIENTO SOCIAL	203,71	C-4	128.518	26.180.402
2	PRESUPUESTO TOTAL				26.180.402
3		1,50%	Ampliación		392.706
DERECHOS MUNICIPALES					392.706

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 203,71m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Edificaciones de Equipamiento Social), en una propiedad destinada a Equipamiento Social, distribuido en dos niveles mas subterráneo, ubicado en Calle Las Cruces N° 391, Población Fuerte Ciudadela, Rol Sii 1427-12, Arica.

La propiedad no cuenta con antecedentes preliminares.

La obra corresponde a una superficie de 203,71 m², que corresponde a:

- 1° Nivel (156,74 m²): 2 baños, Cocina, Templo.
- 2° Nivel (25,92 m²): Sector Coro.
- Subterráneo(21,05 m²): Bodega.

Finalmente, la propiedad queda regularizada y destinada Equipamiento Social, distribuido en dos niveles más Subterráneo, ubicado en Calle Las Cruces N° 391, Pobl. Fuerte Ciudadela, Rol Sii 1427-12, Arica. Quedando distribuido de la siguiente manera:

Superficie aprobada : 203,71 m²
Superficie recepcionada : 203,71 m²
Superficie del Terreno : 199,35 m²

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. Sergio Villegas Ortiz.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva y Equipamiento Social.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Memoria y planimetría de Cálculo.
- Presenta Certificado de Calificación N° 1815533728/2019 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA. (comercio-local de venta-venta artículos diversos)

RDA/LCM/gzn
K-26.316